Ref.: 18260-11880-0

LETRA
\mathbf{C}

•••••	Secreta	rio
	Secreta	Γl

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

S/

Demandado: PATON, GLENDA ERIKA

APREMIO

81869,30

3000

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

FOJA CERO

INDICAR DATOS COMPLETOS DE:

	\sim	_		
Л	CI		$\mathbf{-}$	

1) CAJA SEG. SOC. ABOG.	Y PROC. STA. FE		4)			
2)			5)			
3)			6)			
DEMANDADOS:						
1) PATON, GLENDA ERIKA			5)			
2)			6)			
3)			7)			
4)			8)			
PROFESIONALES:						
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 1) CLAUS, MARCELA BEATRIZ			Circunscripe 3)	sión: 1 - 2 - 3 - 4 -	- 5 Colegio: Abogados - Pro MAT.NRO:	curadores
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Proc	curadores	Circunscripo	ción: 1 - 2 - 3 - 4 -	- 5 Colegio: Abogados - Pro	curadores
2) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH	MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F°	311	4)		MAT.NRO:	
CAUSA:						
APREMIO						
TIPO: Coloque el núi	mero que corresp	onda seg	ún listado	detallado al do	orso.	
	mero que corresp	onda seg		detallado al do	SECRETARIO	
CONEXIDAD:	mero que corresp			detallado al do		
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA:	mero que corresp	JUZGAI	00	detallado al do	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU	mero que corresp		DO CIÓN	detallado al do		
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 81 869 30	mero que corresp	JUZGAI	DO CIÓN	detallado al do	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA 81 869 30		JUZGAI PRESCRIP ADQUISITI	DO CIÓN		SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA DEMANDA \$ 81.869,30	C	PRESCRIP ADQUISITI	CIÓN VA A DE DEM	ANDA FIRMA Y S	SECRETARIO	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA B1.869,30 OBSERVACIONES:	C	PRESCRIP ADQUISITI	CIÓN VA A DE DEM	ANDA FIRMA Y S	SECRETARIO AVALÚO FISCAL \$	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA B1.869,30 OBSERVACIONES:	o por la oficina)	PRESCRIP ADQUISITI	CIÓN VA A DE DEM	ANDA FIRMA Y S	AVALÚO FISCAL \$	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA B1.869,30 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado	o por la oficina)	PRESCRIP ADQUISITI	CIÓN VA	ANDA FIRMA Y S Reposic	AVALÚO FISCAL \$ SELLO DEL PROFESIONAL N °:	
CONEXIDAD: N° EXPTE. MEU CARATULA: MONTO DE LA B1.869,30 OBSERVACIONES: (Reservado para ser llenado RECIBIDO: Fecha://	o por la oficina)	PRESCRIP ADQUISITI	CIÓN VA	ANDA FIRMA Y S Reposic	AVALÚO FISCAL \$ SELLO DEL PROFESIONAL N °:	

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

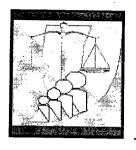
__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01841431

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$2745,35), al día 25/03/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CTVOS. (\$2745,35), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "ULRICH RENE ALBERTO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO - TRAMITE SUMARISIMO" CUIJ N¿ 210 (JUDICIAL) - REF. 0184143 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

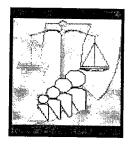
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01885971

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01900141

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01920701

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$647,50), al día 25/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$647,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PAGANO PABLO MAXIMILIANO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O EENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ (JUDICIAL) - REF. 0192070 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge EdDalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01921321

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado N° 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 25/07/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "PEDA MARIO OSVALDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2104 (JUDICIAL) - REF. 0192132 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.------

Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01937191

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01940561

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$1610,00), al día 26/08/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$1610,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "PERALTA MAXIMILIANO DAMIAN causa C/ **PREVENCION** ART S.A. ACCIDENTES YY/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ (JUDICIAL) - REF. 0194056 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

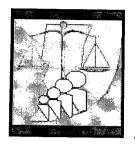
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01940931

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-01941041

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

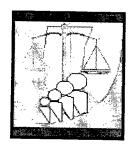
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02101981

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02102041

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge R. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02103721

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124021

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge P. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124521

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge B. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124761

○ Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124791

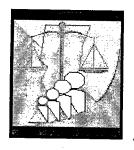
CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado N° 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL QUINIENTOS UN CON CATORCE CTVOS. (\$1501,14), al día 25/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL QUINIENTOS UN CON CATORCE CTVOS. (\$1501,14), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GAUNA LEANDRO RAMON C/PREVENCIONART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ 2104777898 (JUDICIAL) - REF. 0212479 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrigo Arias Contador

Dr. Torge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124921

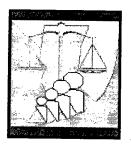
CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$2921,83), al día 17/10/2019, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$2921,83), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "FRANCO JAVIER HERNAN C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2104778 (JUDICIAL) - REF. 0212492 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jarge D. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02124941

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02128801

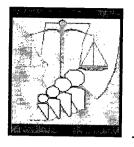
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02145491

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02145761

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

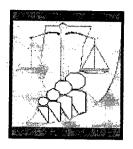
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02146511

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02146611

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge H. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02163821

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02163981

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02188701

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

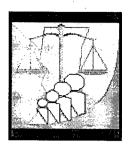
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02217771

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Z. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02218101

> **V** Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorga L. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232441

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge L. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232461

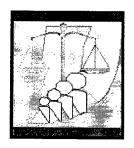
CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL NUEVE CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$1009,82), al día 30/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL NUEVE CON OCHENTA Y DOS CTVOS. (\$1009,82), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VILLARRUEL LEANDRO DAMIAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047802349.- (JUDICIAL) - REF. 0223246 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----- Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232491

> Rodrigo Arias Contador

Dr Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232601

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$3523,69), al día 30/06/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. (\$3523,69), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GONZALEZ CRISTIAN ORLANDO C/PREVENCION ART S/ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 2104783 (JUDICIAL) -REF. 0223260 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorga E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232741

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jarge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02232801

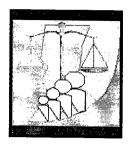
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

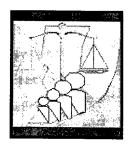
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02233381

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02239101

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02239411

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CTVOS. (\$3402,46), al día 14/07/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CTVOS. (\$3402,46), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "SARNIOTTI MAURO LEANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ (JUDICIAL) - REF. 0223941 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02239571

> Rodrigo Arias Contador

Dr. forge E/Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02239621

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F Dayla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02287151

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$1181,25), al día 30/10/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL CIENTO OCHENTA Y UN CON VEINTICINCO CTVOS. (\$1181,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012219158 ROLDAN IVAN LEANDRO C/BALZA DANIEL ADOLFO Y OTROS S/DAĐOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-12154467-6 (JUDICIAL) - REF. 0228715 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02304821

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 418260-0011880-1-02323731

CERTIFICO: Que la Dra. PATON, GLENDA ERIKA Afiliado Nº 18260-5, documento nacional de identidad 26.977.322, con domicilio en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 de la localidad de SANTA FE, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$2125,65), al día 16/12/2020, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON SESENTA Y CINCO CTVOS. (\$2125,65), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GALARZA RAUL IGNACIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N. 21 (JUDICIAL) - REF. 0232373 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge H. Dalla Costa

esident

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS. (\$81869,30), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra PATON, GLENDA ERIKA con domicilio sito en calle SARA FAISAL 1705 Piso: 5 Dpto/Of: B Torre: , de la localidad de SANTA FE, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ULRICH RENE ALBERTO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO TRAMITE SUMARISIMO" CUIJ N; 210" Expte.: 21047767331/ Año: 2018 CUIJ: 21047767331.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01841431.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "GAUNA FABIANA GUADALUPE C/ ASOCIART S.A. ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda



N°: 418260-0011880-1-01885971.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORDOBA MARIA LORENA C/ PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21047778" CUIJ: 21047778996.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01900141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PAGANO PABLO MAXIMILIANO C/ PREVENCION ART SA S/ ACCIDENTES Y/O EENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿" Expte.: 21047767323/ Año: 2018.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01920701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEÐA MARIO OSVALDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; 2104" CUIJ: 21047798032.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01921321.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados: "SANCHEZ GLADYS ANGELICA C/ ASOCART S.A. ART S/ ACCIDENTES Y70 ENFERMEDADES DEL TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01937191.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PERALTA MAXIMILIANO DAMIAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES YY/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ" Expte.: 21047789238/ Año: 2018 CUIJ: 21047789238.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01940561.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MACIES FERNANDO MARTIN C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21047" Expte.: 21047767358/ Año: 2018 CUIJ: 21047767358.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01940931.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GALUCCI INSAURRALDI PABLO NICOLAS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJ" Expte.: 21047789297/ Año: 2018 CUIJ: 21047789297.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-01941041.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NIS ROBERTO ANDRES C/PREVENCIONART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADDES DEL TRABAJO" CUIJ 21047769822." Expte.: 21047769822/Año: 2018 CUIJ: 21047769822.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02101981.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ESPINOSA LUIS GABRIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2" - CUIJ: 21047798024.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02102041.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASANOVA HERNAN EDUARDO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADEDS DEL TRABAJO" CUIJ 21047" Expte.: 21047778979/Año: 2018 CUIJ: 21047778979.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02103721.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GUDIÐO FRANCO RAUL GABRIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES YY/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" EXPT" Expte.: 21047757425/ Año: 2018 CUIJ: 21047757425.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124021.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CORDOBA ALEXIS FERNANDO C/ PREVENCION ART SA S/ DEMANDA SUMARISIMMA ART 136 CPL" CUIJ N¿ 2104776980" Expte.: 21047769806/ Año: 2018 CUIJ: 21047769806.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124521.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OVELAR OSCAR ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; 21047" CUIJ: 21047798008.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124761.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GAUNA LEANDRO RAMON C/ PREVENCIONART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ 2104777898" Expte.: 21047778988/Año: 2018 CUIJ: 21047778988.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124791.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "FRANCO JAVIER HERNAN C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2104778" Expte.: 21047782985/ Año: 2018 CUIJ: 21047782985.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124921.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SILVERO MARISA ESTER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21" Expte.: 21047783035/ Año: 2018 CUIJ: 21047783035.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02124941.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0620-ASOCIART ART en autos caratulados:

- "ALBARRACIN GUSTAVO ADRIAN C/ ASOCIART S.A. ART S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02128801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "DELL ELCE MARA GUADALUPE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/OO ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N" CUIJ: 21047802358.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02145491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "TOME JULIO JOSE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2104779" CUIJ: 21047795505.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02145761.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "OJEDA MARCELO ALBERTO C/PREVENCION ART SA S/ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21047778" Expte.: 21047778593/Año: 2018 CUIJ: 21047778593.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02146511.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PEREZ RICARDO ALBERTO C/ PREVENCION ART S.A S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N; 21" CUIJ: 21047789289.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02146611.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "PAVON ALEJANDRA NOEMI C/ PREVENCION ART S.A. S/ DEMANDA SUMARISIMMA ART 136 CPL" CUIJ N¿ 2104781801" CUIJ: 21047818017.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02163821.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/OO ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N" CUIJ: 21047798148.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02163981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "QUIROZ JORGE EMILIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 210" CUIJ: 21047798741.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02188701.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "ZOCCO EDUARDO JAVIER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21" CUIJ: 21047795513.Cert.

Deuda N°: 418260-0011880-1-02217771.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CENTURION SERGIO DANIEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿" CUIJ: 21047820801.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02218101.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "LEGUIZAMON GERARDO DAMIAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y//O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ" CUIJ: 21047798040.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232441.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VILLARRUEL LEANDRO DAMIAN C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO" CUIJ N¿ 21047802349.-" CUIJ: 21047802349.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232461.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "CASTILLO AURORA MABEL C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENNFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 2" CUIJ: 21047769814.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GONZALEZ CRISTIAN ORLANDO C/PREVENCION ART S/ACCIDENTES Y/O ENFERRMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 2104783" CUIJ: 21047838492.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232601.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "COLMAN JORGE LUIS C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21047" CUIJ: 21047802927.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "COSTAGRANDE JAQUELINA C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABBAJO" CUIJ N¿ 21047802323.-" CUIJ: 21047802323.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02232801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MENDIETA MAXIMILIANO JOSE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y//O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ" CUIJ: 21047814682.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02233381.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados:

"CAPELETTI ADRIAN VICENTE C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿" - CUIJ: 21047795989.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02239101.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "SARNIOTTI MAURO LEANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿" CUIJ: 21047769849.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02239411.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GODOY ELIEZER C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADDES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 210477981" CUIJ: 21047798139.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02239571.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GUFANTI MARCELO ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y//O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ" CUIJ: 21047799276.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02239621.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "2012219158 ROLDAN IVAN LEANDRO C/BALZA DANIEL ADOLFO Y OTROS S/DAĐOS Y PERJUICIOS CUIJ 21-12154467-6" Expte.: CUIJ 21-1215 Año: 2019.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02287151.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "TRONCOSO EXEQUIEL ADRIEL C/ PREVENCION ART S/ ACCIDENTES Y/O ENFEERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 210" CUIJ: 21047769830.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02304821.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GALARZA RAUL IGNACIO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTES Y/O ENFFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ N¿ 21" CUIJ: 21047838506.Cert. Deuda N°: 418260-0011880-1-02323731.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727; y los arts. 507,

508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra

instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE:</u>

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal

estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de

seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y

subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra

PATON, GLENDA ERIKA con domicilio en SARA FAISAL 1705 Piso: 5 Dpto/Of: B

Torre: , por cobro de la suma de pesos OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS

SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CTVOS. (\$81869,30), más intereses legales

desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días

no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la

ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos

fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de

poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA